

tipo BFW 36. Un banco metálico de trabajo con tornillo.

Lote 3: Cuatro mesas de dirección de sala de reuniones. Dos sillones azul y negro de dirección (giratorios). Diez sillas de cuatro patas y una giratoria. Tres armarios archivadores de puertas correderas, uno de color negro y dos de color gris. Una mesa de sala de juntas. Un ordenador «Flow Max», modelo 311NL-04 W B20, con cinco monitores y sus correspondientes teclados. Una impresora «Hewlett Packard» HP-Deskjet-500C. Una máquina de escribir electrónica «Smith Corona», modelo XL 1.900.

Lote 4: 66 cajas identificadas como femoral recubrimiento HPA. 43 cajas de acetabulo para cotillo-cotillos evert. 37 cajas cabeza femoral cerámica. 37 cajas de cúpula para cotillo recubrimiento HPA-cotillo evert.

Dado en Cerdanyola a 10 de mayo de 1999.—El Juez.—El Secretario.—23.719.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Instancia e Instrucción número 2 de los de Collado Villalba y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 89/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Oñate Colado y Asociados, Sociedad Anónima», contra don Antonio Pardo Alarcón y doña María del Carmen Barreda Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por providencia dictada con esta fecha por el Juez don Jesús Lumeras Rubio, a propuesta de este Secretario, se ha acordado sacar a pública subasta, los bienes que luego se dirán, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, el día 6 de octubre de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad con el número 2372.0000.18.0089/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de noviembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones señaladas para la primera subasta. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de diciembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo

consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Se hace saber que para el caso de que la postura ofrecida no supere el tipo de la segunda subasta se suspenderá la aprobación del remate hasta tanto transcurra el plazo de nueve días, contados desde el momento de la celebración de la subasta que se previene en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, término durante el cual el precio ofrecido podrá ser mejorado por el actor, el dueño de la finca hipotecada o un tercero autorizado por aquellos.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Lote primero.—Finca número 97, solar situado en el término municipal de Cercedilla, incluido en la urbanización de «La Cabezuela de la Iluminaria», con uso de viviendas unifamiliares agrupadas de dos en dos. Tiene una superficie de 782,85 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.396, libro 103 de Cercedilla, folio 134, inscripción tercera de la hipoteca que es objeto del procedimiento, finca registral número 6.616.

Tipo subasta: 19.000.000 de pesetas.

2. Lote segundo.—Finca número 98, solar situado en el término municipal de Cercedilla, incluido en la urbanización de «La Cabezuela de la Iluminaria», con uso de viviendas unifamiliares agrupadas de dos en dos. Tiene una superficie de 840,64 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.396, libro 102 de Cercedilla, folio 137 vuelto, inscripción tercera de la hipoteca que es objeto del procedimiento, finca registral número 6.617.

Tipo de subasta: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Collado Villalba a 11 de mayo de 1999.—El Secretario.—23.705.

CÓRDOBA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 147/1994 (menor cuantía), a instancia de «Construcciones Hijos de A. García de los Llanos, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña María José de Luque Escribano, contra doña Antonia Ruano Valverde, representada por el Procurador señor Melgar Raya, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la demandada que mas adelante se describen con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de septiembre de 1999, a las nueve treinta horas.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 20 de octubre de 1999, a las nueve treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 22 de noviembre de 1999, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo. Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente,

una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, en la cuenta número 100109, destinada al efecto en la oficina 2104 del Banco Bilbao Vizcaya (avenida Aeropuerto, código 1447).

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto surtirá los efectos legales de notificación a la deudora en caso de que no se les pudiera notificar en el domicilio que como suyo consta en autos.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Parcela de tierra en el pago de Villarrubia, en término de Córdoba, en la llamada Hoja de Enmedio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba al tomo 734, libro 619, sección 195-2.^a, folio 158, finca número 13.420. Valorada pericialmente en 19.095.068 pesetas.

2. Rústica. Parcela de tierra, procedente del lote 8.^o, en el pago de Villarrubia, en término de Córdoba, en la llamada Hoja de Enmedio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 al tomo 734, libro 619, Sección 195-2.^a, folio 164, finca número 13.424, con una superficie de 27 áreas 54 centiáreas. Valorada pericialmente en 715.948 pesetas.

3. Urbana: Mitad individa, departamento número 1. Local comercial procedente del edificio situado en la calle Fernández de Santiago, señalado con el número 50 de Posadas. Inscrita al tomo 898, libro 135, Sección Posadas, folio 108, finca número 5.594-N. Valorada dicha mitad indivisa en la suma de 2.406.800 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Córdoba a 30 de abril de 1999.—La Secretaria.—23.723.

CÓRDOBA

Edicto

Doña Concepción González Espinosa, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Córdoba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 17/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (Cajasur), contra doña Francisca Rueda Ojeda, en reclamación de crédito hipotecario, en